

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 247

LEGISLADORES

Nº **386**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 4 EN MAYORIA

EXTRACTO

S/ASUNTO

Nº 308/07 (PER NOTA Nº 218/07 AJUNTANDO DTO. Pcial. Nº 2121/07 QUE
RATIFICA CONVENIO Nº 12537, REF. OBRA REFACCIONES VARIAS EN
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - RIO GRANDE, SUSCRITO CON LA
SUB. DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS
DEL MIN. DE PLANIFICACION FEDERAL). ACONSEJANDO SU APROBACION

18 SET. 2008

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

As. 386/07



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 308/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

*asistencia
financiera*

Específico -

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.537, referente a obra refacciones varias en centro Polivalente de Arte - Río Grande, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2121/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inspección Pública y Servicios,

RESUELVE

[Handwritten signatures and initials]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 306 Hs. 15-40 FIRMA

S/ Asunto 308/07

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 308/07, P.E.P. Nota 218/07 adjuntando decreto Provincial Nº 2121/07 que ratifica Convenio Nº 12.537, referente obras refacciones varias en centro Polivalente de Arte Río Grande, suscripto con el Subsecretaria Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 308/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.537, referente obra refacciones varias en centro Polivalente de Arte – Río Grande, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaria de Obras Pública dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2121/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 308/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

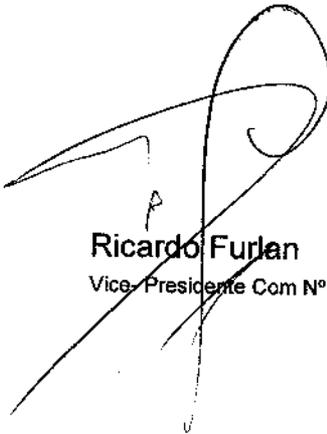


SI/ Asunto 308 /07

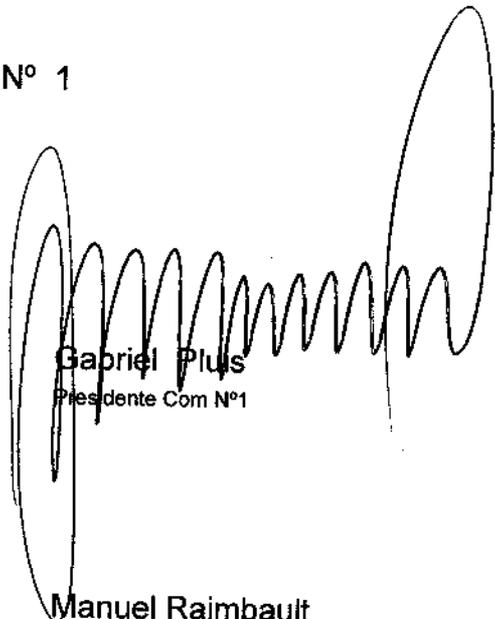
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice- Presidente Com N°1

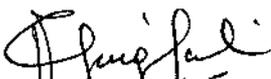


Gabriel Plus
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Verónica De María
Vocal



Elida Deheza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”